

Bases y condiciones

Concurso del Bicentenario

Gran Premio Banco Provincia – Fotografía

El Banco de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) n° 726, La Plata, convoca al Concurso del Bicentenario - Gran Premio Banco Provincia – Fotografía que tiene por objeto valorar y difundir la producción de las y los fotógrafos e integrar a la Colección de Arte del Banco Provincia obras representativas de la producción contemporánea.

1. Podrán participar en el Concurso:

1.1 por el Gran Premio, y el Segundo Premio todas las y los fotógrafos mayores de 18 años nacidas/os en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o que residan en ellas por un lapso no menor a dos años.

1.2 por el Premio Estímulo, las y los fotógrafos mayores de 18 años y menores de 35 años de edad nacidos en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o que residan en ellas por un lapso no menor a dos años. La fecha límite para considerar la edad de las y los participantes será el 31 de agosto de 2022.

1.3 Quedan excluidos de participar en el Concurso todo el personal, directores y demás autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cualquier persona contratada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para prestar cualquier servicio vinculado o no con el Concurso, y los cónyuges, consanguíneos y parientes por afinidad hasta cuarto grado, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

2. Las y los fotógrafos que deseen intervenir en el Concurso, deberán inscribirse en la web del Banco de la Provincia de Buenos Aires https://www.bancoprovincia.com.ar/web/concurso_bicentenario, desde el 12 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022, y completar el formulario de participación (con carácter de declaración jurada) con la información solicitada: datos personales y de la obra concursante; aceptar las bases y condiciones y adjuntar los siguientes archivos:

a. Imagen JPG color, tamaño mínimo 20 por 24 centímetros y 300 dpi de resolución, de la obra a concursar cuyas dimensiones originales, incluyendo el marco, no deberán superar 1,00 m de base por 1,00 m de altura, ni ser inferiores a 0,70 m de base por 0.70 m de altura. Consignando el nombre y apellido del autor/a, y título de la obra.

b. Archivo PDF con antecedentes personales vinculados a la trayectoria como fotógrafa/o (dos carillas como máximo) incluyendo tres imágenes de otras obras de su autoría, como referencia y con tema libre. Consignando nombre y apellido.

c. Archivo JPG o PDF del documento nacional de identidad (frente y dorso) y alguna documentación que acredite residencia en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ej.: DNI o servicio a su nombre). Consignando nombre y apellido.

Se admitirá una sola obra por participante.

3. En el marco del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires la temática excluyente será identidad bonaerense. Las obras participantes podrán presentarse en papel blanco y negro o color. Deberán ser fotografías tomadas, en el transcurso del año 2022, a partir de medios analógicos como digitales. No se aceptarán obras con fotomontajes, aunque podrán efectuarse ajustes propios del revelado digital. Asimismo, no se admitirán obras que muestren marcas comerciales o leyendas que puedan considerarse publicidad. Las obras participantes no deberán haber sido acreedoras de distinciones en otros certámenes. Ni ser obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación.

4. Se constituirá un jurado integrado con cinco miembros, especialistas en la materia y de reconocida trayectoria (el Jurado). El Jurado realizará una preselección entre las todas las obras participantes, y tendrá en cuenta las condiciones de conservación a futuro de las obras en vistas a su posible inclusión al patrimonio institucional.

5. Una vez que el Jurado haya efectuado la preselección, comunicará tal decisión por medio fehaciente sólo a los participantes, cuyas obras hayan resultado elegidas, quienes deberán remitir la obra original respectiva a Sarmiento 364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 horas, desde el 31 de octubre al 11 de noviembre de 2022. Los envíos por encomienda deberán asegurar la recepción en las fechas y horarios indicados.

6. Los gastos de envío de las obras elegidas, y en este caso también los de su devolución, serán por cuenta y riesgo exclusivo de cada participante, quedando el Banco de la Provincia de Buenos Aires exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudieran producirse durante su permanencia en la sede. Todas las obras originales que se envíen deberán tener adherido un rótulo de identificación, con título y autor/a, al dorso de la misma, y deberán estar enmarcadas, llevar vidrio y estar preparadas para colgar. En el embalaje, deberán consignarse también los datos sobre el envoltorio. Las obras que lleguen a la sede de recepción una vez vencido el plazo de admisión, no serán aceptadas.

7. Entre las obras preseleccionadas, cuyos originales hayan sido recibidos en tiempo y forma, el Jurado realizará la selección y otorgará los siguientes premios:

Gran Premio Banco Provincia
\$ 350.000.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).
Adquisición Banco Provincia - Diploma

Segundo Premio
\$ 200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL). Adquisición Banco
Provincia - Diploma

Premio Estímulo Banco Provincia. Para artistas menores de
35 años
\$ 120.000.- (PESOS CIENTO VEINTE MIL). Adquisición
Banco Provincia – Diploma

Menciones de Honor: Diploma

Seleccionados: Diploma

8. Los premios que se entregarán en el mes de diciembre de 2022 serán indivisibles y el Jurado podrá declararlos desiertos. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables. El orden de mérito correspondiente se dará a conocer a través de los sitios webs y redes sociales institucionales a partir de la ceremonia de premiación, cuya fecha de realización será comunicada por el Banco a las y los participantes.

9. Los autores de las obras presentadas son responsables de contar con el consentimiento de las personas que aparezcan retratadas en las fotografías, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Los autores de las obras premiadas deberán presentar un certificado de autenticidad indicando número de tiraje de la obra, señalando la numeración correspondiente a la obra premiada, comprometiéndose a abstenerse de usarlas comercialmente sin consentimiento expreso del Banco, asimismo no podrán ser presentadas en otros certámenes.

Las y los autores de las obras premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden, sin límite de tiempo, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma gratuita y exclusiva los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y medio que el Organizador considere conveniente a efectos de información y difusión cultural obligándose a consignar autor y título si lo tuviere, sin derecho a retribución alguna.

La presente convocatoria se realiza bajo el articulado de la Ley 11723 de Propiedad Intelectual y las Convenciones

Internacionales sobre Derechos de Autor a las que adhirió la República Argentina.

10. El Banco de la Provincia de Buenos Aires organizará una muestra colectiva, con las obras premiadas, mencionadas y seleccionadas, en su Museo durante el mes de diciembre de 2022 y enero de 2023. Por limitaciones de espacios la muestra podrá ser, en parte, virtual.

11. Los autores de las obras mencionadas y/o seleccionadas no podrán retirar ni cambiar sus obras hasta la finalización de la muestra el 13 de enero de 2023.

12. El Banco de la Provincia de Buenos Aires queda exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc. que pudiesen producirse en las obras durante su permanencia en la sede correspondiente a la muestra.

13. Las obras enviadas que no resultaran acreedoras de los premios adquisición, deberán ser retiradas entre el 18 y el 27 de enero de 2023, de 11 a 17 hs., de la sede donde fueran remitidas, Sarmiento 364, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pasado dicho plazo el Banco de la Provincia de Buenos Aires dispondrá el destino de las mismas, sin derecho a reclamo alguno por parte del autor.

14. La o el fotógrafo distinguido con el Gran Premio convendrá con las autoridades del Museo Banco Provincia la fecha de realización de una muestra individual en el período del ciclo de muestras temporarias 2023. En este caso hará llegar al organismo citado, las obras originales de su autoría que se convengan para ser exhibidas. Durante el período de exhibición, dichas obras no podrán ser retiradas ni cambiadas por la o el fotógrafo.

15. El Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene amplias facultades para resolver cualquier situación no prevista en estas bases, como así también modificarlas. La sola participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases.